PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA DE LA 2ª FASE DE OBRAS DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE LA ESTACIÓN DEL ANTIGUO FERROCARRIL VASCO-NAVARRO DE ATAURI PARA SU ADECUACIÓN COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS ASFALTOS NATURALES DE LA MONTAÑA ALAVESA EN EL MARCO DEL PSTD PAISAJES MINEROS DE ASFALTOS NATURALES Y VÍA VERDE DEL ANTIGUO FERROCARRIL VASCO-NAVARRO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo adoptó las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, se realizará a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, se fijan las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El 29 de marzo de 2022 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) correspondiente a la convocatoria 2022, a la que la Diputación Foral de Álava concurrió presentando un proyecto bajo el título de “Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro”. Posteriormente, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (Boletín Oficial del Estado núm. 310 de 27 de diciembre de 2022) se adjudica el importe de 2.123.550,00 € a la Diputación Foral de Álava para que ejecute el mencionado Proyecto PSTD.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación PB2W-t7b4-U39Y-PH9n

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO "PSTD PAISAJES MINEROS DE ASFALTOS NATURALES Y VÍA VERDE DEL VASCO NAVARRO"

El objetivo general del PSTD "Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro" es crear un producto de turismo industrial en la Montaña Alavesa, cuyos recursos principales sean la Vía Verde del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro y los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa, por tratarse de un producto singular, extraordinario y con potencial ecoturístico. Ambos recursos cuentan con actuaciones, trabajos, diagnósticos y planes previos en los que destaca la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana, como así se demuestra, por ejemplo, en el Proyecto Interreg Europe "Wildlife Economy" en el que participó como socio la Diputación Foral de Álava.

Álava es un territorio que acoge yacimientos de rocas asfálticas de gran singularidad. El asfalto ha impregnado masas de rocas calizas, denominadas calizas bituminosas, en diferentes lugares de la Comarca de la Montaña Alavesa. Estos asfaltos han sido objeto de explotación desde mediados del siglo XIX hasta principios del XXI.

Esta actividad ha dejado una fuerte impronta en la cultura popular, en el patrimonio y en el paisaje del territorio, además de poner de manifiesto excepcionales afloramientos y procesos geológicos que dieron origen al yacimiento de asfalto natural. Uno de los exponentes más destacados es la Mina Lucía, cuya explotación comenzó en el año 1872 y finalizó en la década de los años 20 del siglo pasado. La mina está ubicada en la ladera oriental de la Peña del Fraile, cercana al núcleo rural de Atauri y a la Vía Verde del antiguo ferrocarril Vasco- Navarro que transcurre por este ámbito. La particularidad de la mina es la gran riqueza del asfalto, que aparece diseminado en la matriz de la roca y rellenando oquedades, confiriendo al espacio una gran potencialidad para el uso didáctico-divulgativo así como ecoturístico. Además, su entorno natural posee un elevado valor naturalístico y paisajístico, localizándose dentro del Espacio Red Natura 2000 de Izki y cercano asimismo a numerosas antiguas explotaciones mineras de asfaltos naturales así como edificaciones e infraestructuras asociadas a dicha minería.

El presente año 2023 se ha abierto al público la Mina Lucía, cuyas obras de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico han sido sufragadas en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco (Norma Foral 14/2020 del 1 de octubre de 2020).

En este sentido, el PSTD "Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro" contempla dos actuaciones principalmente:

- Puesta en servicio de un **Itinerario Interpretativo de los paisajes mineros de asfaltos naturales** que empleando la Vía Verde del Vasco-Navarro, el GR-1 Sendero Histórico y la Red general de sendas del Parque Natural de Izki, una los principales recursos ecoturísticos comarcales, es decir, el Centro de Interpretación del Vasco-Navarro y Oficina de Turismo Comarcal en Antoñana, el Centro de Interpretación del Parque Natural de Izki en Korres, el futuro Centro Interpretación de los asfaltos naturales en la antigua Estación de Atauri y la Mina Lucía junto a la localidad de Atauri.
- Rehabilitación del edificio de la antigua estación de Atauri localizado a pie de la Vía Verde del Vasco-Navarro y puesta en servicio como **Centro de Interpretación de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa**.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos cuya contratación se propone tienen por objeto la prestación de los servicios de asistencia técnica para la dirección y realización de la inspección y control en la ejecución de la 2ª fase de obras de rehabilitación sostenible de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri.

Los trabajos serían referidos a la Dirección y realización de la inspección y control de la:

- Ejecución de la segunda fase de obras de rehabilitación sostenible del edificio de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri para su acondicionamiento como Centro de Interpretación de los asfaltos naturales de la Montaña Alavesa. Cuantía económica destinada según Proyecto: 232.608,48 € (IVA excluido) y 281.456,26 € (IVA incluido)

- Actuaciones de eficiencia y autoconsumo energético en el edificio de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri. Cuantía económica destinada según Proyecto: 192.639,49 € (IVA excluido) y 233.093,78 € (IVA incluido)

El plazo de ejecución será coincidente con el fijado para la realización de las obras correspondientes al Proyecto de la 2ª fase de obras de rehabilitación sostenible del edificio de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri (previstas en cinco meses).

Se detallan a continuación las tareas y cometidos a llevar a cabo por la empresa adjudicataria:

Dirección, inspección y control de las obras:

- Dirección, control y supervisión de las obras, garantizando su ejecución de acuerdo al Proyecto de construcción aprobado o modificaciones debidamente autorizadas.

- Exigir al contratista adjudicatario de las obras, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones del contrato de ejecución de las obras.

- Asegurar el cumplimiento del programa de trabajos, y por lo tanto del plazo de ejecución establecido, emitiendo los correspondientes informes e informando al responsable de la administración foral contratante de las posibles desviaciones que vayan registrándose.

- Definir aquellas condiciones técnicas que los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes dejen a la decisión del director de obras.

- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y de detalles de construcción, condiciones de los materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato y de forma que no se produzcan retrasos en la obra.

- Estudiar las incidencias o problemas planteados en la ejecución de las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, elaborando las propuestas técnicas correspondientes para su resolución y posterior tramitación por la administración foral contratante, elaborando los posibles proyectos modificados y/o complementarios.

- Proponer las actuaciones procedentes para en su caso obtener de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

- Realizar las comprobaciones geométricas oportunas y suscribir el Acta de Comprobación del Replanteo, con especial atención a las prescripciones de protección establecidas en los ámbitos sensibles del área de desarrollo del proyecto.

- Acreditar al contratista de las obras los trabajos realizados, conforme a lo dispuesto en los documentos del proyecto de construcción aprobado, para lo que llevará a cabo el control cualitativo y cuantitativo de la obra ejecutada.

- Se llevará y cumplimentará el correspondiente libro de órdenes, junto con un libro de incidencias, en los que se reflejarán semanalmente las instrucciones e incidencias más destacadas en la ejecución de los trabajos.

- Se revisarán sistemáticamente todos los trabajos realizados elaborando las correspondientes Actas sobre el desarrollo y marcha de los trabajos, para lo cual se establecerán reuniones con el jefe de obra de la contrata al menos con una periodicidad semanal, ello sin perjuicio de la realización de las visitas de inspección y comprobación que requiera el control y seguimiento de la obra de acuerdo al presente Pliego, visitas que se intensificarán en los períodos de mayor intensidad de obra o de ejecución de los trabajos de mayor complejidad. Se prestará una especial atención a la vigilancia de la correcta señalización de los diferentes tajos y ámbito de obra.

- Llevar a cabo el control geométrico de las obras, en particular en lo relativo a replanteos, gálibos y otras dimensiones, mediciones unitarias, características y espesores estructurales y secciones constructivas.

- Controlar la calidad de la obra mediante la inspección y supervisión “in situ” de los trabajos ejecutados, comprobando e interpretando los ensayos de aceptación de materiales y de las unidades constructivas, de acuerdo al Plan de Calidad del Proyecto de ejecución.

- Se coordinará la dirección de obra con entidades y administraciones que pudieran resultar afectadas, dando conocimiento de todo ello al Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

- Se analizará el Plan de Gestión de Residuos entregado por el contratista, proponiendo su aprobación o modificación según proceda.

- Se llevará a cabo el control de la gestión de los residuos durante la ejecución de las obras de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 112/2012 del Gobierno Vasco por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- En la ejecución del contrato el adjudicatario velará porque el adjudicatario de las obras de ejecución de la 2ª fase de rehabilitación de la Estación de Atauri cumpla con las siguientes obligaciones en materia de etiquetado verde para cada una de las actuaciones derivadas del citado contrato de obras:

- *Rehabilitación Sostenible de la Estación del Antiguo Ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri*
  Campo de intervención: 025bis
  Coeficiente clima: 100%
  Cuantía económica destinada: 232.608,48 € (IVA excluido) y 281.456,26 € (IVA incluido)

  - Actuaciones de eficiencia y autoconsumo energético en la estación del Vasco-Navarro de Atauri.

  Campo de intervención: 025bis
  Coeficiente clima: 100%
  Cuantía económica destinada: 192.639,49 € (IVA excluido) y 233.093,78 € (IVA incluido)

- Se realizará un informe mensual de la ejecución y ritmo de la obra, en el que se especificarán para cada parte de la obra o unidad ejecutada los siguientes puntos:

  - Visualización de la obra ejecutada, mediante reportaje fotográfico y localización en planos apropiados.
  - Por cada unidad de obra se abrirá una ficha de seguimiento.
  - Documentación de control de calidad y del control de ejecución de las unidades o partes de obra ejecutadas.

  Se adjuntarán las mediciones parciales y relaciones valoradas particularizadas de cada unidad de obra ejecutada y del resultado del control de calidad y cualitativo que hayan servido de base para su aceptación.

  Se adjuntará asimismo un informe detallado con los resultados de control y monitorización de las condiciones ambientales y de estabilidad en el ámbito de obra, advirtiendo de posibles incidencias desfavorables y proponiendo las oportunas medidas correctoras.

- Se llevará a cabo la revisión, comprobación y seguimiento de las certificaciones mensuales de ejecución de trabajos que presente la empresa contratista, llevando a cabo el control de aceptación de las mismas previo a su abono por la administración foral.

- Participar en la recepción de las obras, elaborar la certificación final de las mismas y redactar el proyecto de liquidación de las obras, conforme a las condiciones de contrato y normas legales establecidas para su aprobación por el Órgano Foral de contratación. La certificación final de las obras y proyecto de liquidación se redactará en el plazo de un mes a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras. Se realizará asimismo un Documento “Fin de obra” que incluirá información detallada de las condiciones y proceso de construcción, detalles de acabado, las modificaciones de obra en su caso y toda la documentación gráfica y topográfica correspondiente.

- Se elaborará un informe final de la obra previo a la finalización del plazo de garantía que reflejará las incidencias acaecidas, el estado general de conservación de la obra, y en su caso los trabajos de reparación o corrección a llevar a cabo por la contrata. Se adjuntará un manual de conservación y mantenimiento de la obra ejecutada tras su recepción por la administración contratante.

4. DOTACIÓN DE MEDIOS POR PARTE DE LA EMPRESA CONSULTORA.

El presente contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contraten. A estos efectos, el Consultor presentará en la memoria descriptiva de su oferta la relación concreta de medios, recursos y personal técnico que pone a disposición de este contrato, dotación que habrá de planificarse con la suficiente continuidad y dedicación para que no quede disminuida en ningún momento la calidad y eficacia del trabajo, garantizando el cumplimiento del plazo establecido. Se especificarán los medios y personal técnico con dedicación exclusiva al contrato, y para aquéllos con dedicación parcial, indicación individualizada del porcentaje de adscripción al proyecto.

El Consultor designará un equipo cualificado para la realización de los trabajos, que deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de trabajos análogos según los siguientes perfiles:

- Al frente del equipo deberá estar un/a técnico/a, con titulación superior en Arquitectura, con experiencia contrastada demostrable de al menos cinco años en Proyectos y/o Obras de rehabilitación de edificaciones y 5 años en diseño de interiores y proyectos expositivo-culturales. Asumirá las funciones de director/a del equipo de trabajo, coordinando y llevando la responsabilidad técnica de los trabajos a desarrollar.

- En el equipo se integrará un/a técnico/a especialista en materia de sistemas energéticos, energías renovables y eficiencia energética con experiencia contrastada demostrable de al menos cinco años en el diseño y ejecución de proyectos de instalación de energías renovables en edificaciones.

La oferta técnica a presentar por el Consultor hará indicación del nombre, trayectoria profesional y formación académica y laboral de las personas designadas dentro del equipo que forme el Consultor, mediante la presentación de los correspondientes curriculum vitae de todo el equipo adscrito al Proyecto, tanto a disposición completa como parcial. Cualquier modificación del equipo técnico adscrito al Proyecto que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser aprobada por la administración contratante.

En cuanto a los equipos informáticos (software y hardware) que se precisen para desarrollar el trabajo, se proporcionará en la oferta técnica información suficiente sobre los programas informáticos a emplear, con la descripción de sus aplicaciones, hipótesis de cálculo, constantes de diseño, etc.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de transporte necesarios, de manera que quede asegurada la operatividad de las labores técnicas dentro del presente contrato en cualquier circunstancia.

5. OTRAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONSULTORA.

Respecto al personal encargado de la ejecución de la presente contratación, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia recogidos en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los Pliegos como objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
    - Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Foral de Álava, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
    - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
    - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
    - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la Diputación Foral de Álava, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
    - Informar a la Diputación Foral de Álava acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO Y FORMA DE ABONO.

El presupuesto tipo de licitación para la prestación de los trabajos objeto de contratación es de 30.000,00 € (IVA excluido) 36.300,00 € (IVA incluido).

Dicho importe incluye todos los gastos que el adjudicatario deba satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, tasas y tributos le sean de aplicación.

El abono de los trabajos se efectuará mensualmente mediante certificación técnica y factura conformada.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será coincidente con el fijado para la realización de las obras correspondientes al Proyecto de la 2ª fase de rehabilitación sostenible de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro de Atauri para su adecuación como centro de Interpretación de los asfaltos naturales de la Montaña Alavesa en el marco del PSTD Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del Antiguo ferrocarril Vasco-Navarro financiado por el Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (previsto en cinco meses).

8. FINANCIACIÓN EUROPEA

Esta contratación se enmarca en las acciones del Proyecto “Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro” financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU.

Vitoria-Gasteiz, 8 de enero de 2025.

Juan Abad García.
Jefe del Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.01.27 12:54:20 Z